

BASES DEL CONCURSO DE COMPANYIA D'UNIFORMES “Concurs fotogràfic #CiaUniformesFoto”

1.- Objeto del concurso

Companyia d'Uniformes con domicilio en Carretera de Sant Hipòlit, 15, 08500 - VIC (Barcelona) , organiza la acción “Concurs fotogràfic #CiaUniformesFoto” para la promoción de la marca Companyia d'Uniformes a través de la web <http://ciauniformes.com/> (en adelante, el Site), de la página de Companyia d'Uniformes en Facebook (<https://www.facebook.com/CompanyiadUniformes/>) y de la página de Companyia d'Uniformes en LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/25172457/>).

Facebook, Twitter y Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción ni está asociada a ella o a su Organizador. Los usuarios están proporcionando su información al Organizador y no a Facebook ni Twitter.

La participación en la presente promoción es gratuita, no siendo necesario el alquiler de producto alguno, ni el pago de cuota u otra cantidad por ningún concepto.

2.- Ámbito territorial de la promoción

2.1 El CONCURSO se llevará a cabo dentro del Estado Español.

2.2 El período promocional queda fijado a partir del 2 de abril de 2018, hasta el 31 de julio de 2018, hasta las 23.59h.

3.- Forma de participar

3.1 Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España y que sigan el procedimiento establecido en las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados de la empresa organizadora, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

3.2 Cada participante podrá participar las veces que quiera aunque sólo podrá optar a un premio de los ofrecidos.

4.- Premios de la promoción

4.1 Un jurado formado por integrantes de la empresa Companyia d'Uniformes serán los encargados de elegir los ganadores del concurso. Se entregará un vale de 300€ en efectivo al ganador y una cámara de fotos Instax a los dos accésit, una para cada premiado.

Companyia d'Uniformes se reserva la facultad de entregar otro producto sustitutivo de igual o superior valor en caso de no resultar posible entregar alguno de los productos anteriormente descritos.

4.2 Sólo será posible un premio por persona y hogar. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio aún cuando haya designado domicilios diferentes. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos o SPAM.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio.

5.- Mecánica de la promoción

5.1 Cada persona que participe en el Concurso deberá hacerlo a través de la red social Instagram con el hashtag #CiaUniformesFoto.

Los registros deberán realizarse en los meses de la promoción. Companyia d'Uniformes se reserva el derecho de publicar dichas imágenes en la página de Facebook de Companyia d'Uniformes y, en su caso, en otras redes sociales tales como Instagram y/o otro medio (mailing) en los que se haga referencia a la presente acción promocional, todo ello de conformidad con lo previsto en la cláusula 9.1 de las presentes bases.

5.2. Las fotografías que sean subidas a Instagram, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Es requisito imprescindible que en la fotografía se muestre o aparezca el tema laboral.
- II. Las imágenes deben ser originales y auténticas (propias).
- III. Las imágenes no deberán infringir derechos de terceros, y deberán respetar la ley, la moral y las buenas costumbres. En caso de que las imágenes no cumplan dichos requisitos, Companyia d'Uniformes podrá, sin necesidad de previo aviso, proceder a su inmediata retirada.

5.3 Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la página de Companyia d'Uniformes en Instagram.

5.4 Companyia d'Uniformes se reserva el derecho de retirar de la presente promoción a aquellas personas que puedan incluir comentarios o imágenes en la página de Companyia d'Uniformes en Instagram, que contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres, o que resulten hirientes, ofensivos, inapropiados o no aptos para todos los públicos, o que se entiendan puedan resultar lesivos para la compañía organizadora, sus marcas y compañías filiales.

5.5 La participación en la promoción de forma fraudulenta (uso de robots, sistemas no manuales, hackeo, uso de perfiles no reales o creado únicamente para la participación de la promoción, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación de la promoción, sin derecho a cualesquiera de los premios que hayan sido asignados en comisión de fraude o engaño.

5.6 La participación en el concurso supone la plena aceptación y acatamiento de sus normas, sin opción a impugnar las mismas.

6.- Deliberación ganadores

6.1 El día 10 de septiembre del 2018 se elegirá los ganadores del concurso.

Companyia d'Uniformes se reserva el derecho a modificar, por razones justificadas, la fecha de la deliberación de los ganadores, lo que será comunicado con la suficiente antelación.

7.- Comunicación a los ganadores y entrega de los premios

7.1 El ganador será informado directamente por Companyia d'Uniformes mediante correo electrónico a la dirección facilitada o a través de un mensaje de Instagram o un correo electrónico durante el proceso de registro en la plataforma en los siete (7) días hábiles posteriores a la realización de la deliberación.

7.2 Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del premio, deberá, en el plazo de siete (7) días naturales posteriores a la fecha de envío de dicha comunicación, aceptar expresamente el Premio y facilitar los datos solicitados para la entrega del premio. En caso de que no reciba la comunicación de aceptación del premio en los plazos previstos, se entenderá que el ganador renuncia al premio, declarándose el premio desierto.

7.3 Si en el plazo establecido en el apartado no se hubiera podido contactar con el ganador el premio podrá declararse desierto.

7.4 Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7.5 El período de reclamación de la presente promoción finalizará quince (15) días laborables después del día de designación de los ganadores.

7.6 Companyia d'Uniformes se reserva el derecho de publicar el nombre de las personas ganadoras en el Site y en la página de Facebook o Instagram de Companyia d'Uniformes una vez confirmada la aceptación de los premios.

7.7 La entrega de los regalos se realizará exclusivamente en territorio nacional. No serán cubiertos por Companyia d'Uniformes los gastos derivados de segundos envíos, ni el Impuesto Indirecto Canario, en el caso de los envíos a Canarias. Dicho impuesto será pagado por el destinatario en el momento de la entrega.

8.- Reservas y limitaciones

8.1 Companyia d'Uniformes así como las empresas organizadoras y colaboradoras quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

8.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

8.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si dicho uso

indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Companyia d'Uniformes quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

8.4. Companyia d'Uniformes no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción. Companyia d'Uniformes no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

8.5 Companyia d'Uniformes queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.6. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

8.7. Companyia d'Uniformes se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.- Cesión de derechos

9.1 De los participantes

Los participantes a la presente promoción dan su consentimiento y autorización para que las fotografías puedan ser, en su caso, fijadas, reproducidas, transformadas y comunicadas públicamente en el Site, en página de Facebook de Companyia d'Uniformes y, en su caso, en otras redes sociales tales como Pinterest, Flickr o Instagram y/o en cualquier otro medio (revistas, mailing, Internet, TV, folletos publicitarios, etc.) en los que se haga referencia a la presente acción promocional. También aceptan que las fotografías sean expuestas en la tienda de Companyia d'Uniformes.

El ámbito territorial se realiza para España y por el plazo máximo de cinco (5) años, si bien queda bien entendido que la utilización de medios como Internet hace que las emisiones puedan captarse más allá de los límites territoriales de dicho país y ámbito temporal indicado, sin que por ello se origine o produzca otros derechos u obligaciones, ni remuneración económica alguna.

Los participantes garantizan que ostentan todos los derechos necesarios para ceder las fotografía en los términos mencionados anteriormente.

Queda bien entendido que la aceptación expresa del usuario para participar en la presente promoción implica la autorización de éste a favor de Companyia d'Uniformes para la difusión pública de las imágenes con el alcance antes señalado, así como, en su caso, a la comunicación pública del nombre completo del participante y/o su imagen.

El uso y difusión de las imágenes no supondrá en ningún caso el derecho a percibir compensación económica alguna.

9.2 De las personas ganadoras

Además de lo anterior, Companyia d'Uniformes se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir el nombre y apellidos de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, página web de Companyia d'Uniformes y sus perfiles o páginas de redes sociales tales como Facebook, Twitter o Instagram sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases.

Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial de España y por un plazo máximo de 3 años, sin perjuicio de que la utilización de medios como Internet hace que las emisiones puedan captarse más allá de los límites territoriales de dicho país y ámbito temporal indicado, sin que por ello se origine o produzca otros derechos u obligaciones, ni remuneración económica alguna.

10.- Derechos de terceros

Los participantes garantizan que disponen de la legitimidad y autorización necesaria para poder cargar las imágenes y comunicarlas públicamente, así como que son los únicos titulares y responsables de dichas imágenes.

En este sentido, los participantes asumen expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la realización y publicación de las imágenes, en especial en lo relacionado con los derechos de imagen que pudieran corresponderles a terceras personas que aparecieran en las fotografías sin su expreso consentimiento, eximiendo en todos los casos a Companyia d'Uniformes de cualquier reclamación al respecto. En especial, el usuario que realiza la carga, asume expresamente cualquier responsabilidad contraída y que se pudiera derivar por la aparición de menores de edad en la fotografía.

11. Solicitud de retirada de contenidos

Las solicitudes de retiradas de contenidos/imágenes se podrán realizar enviando un correo electrónico a tecnipro@ciauniformes.com indicando en el título del mensaje la palabra "Concurso fotográfico #CiaUniformesFotos" así como la referencia al contenido en cuestión. Del mismo modo, en el supuesto de recibir cualesquiera reclamación de un tercero, Companyia d'Uniformes se reserva la potestad de retirar cualesquiera contenido/imagen de forma automática, sin necesidad de realizar comunicación alguna al usuario participante.

12. Protección de datos

12.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante "RDLOPD").

12.2. Estos datos se integrarán en el fichero automatizado que se halla inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es COMPANYIA D'UNIFORMES, quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega de premios objeto de la PROMOCIÓN y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de Companyia d'Uniformes, incluidas comunicaciones comerciales por medios electrónicos (SMS, e-mail, etc.).

12.3. El Organizador establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

12.4. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: tecnipro@ciauniformes.com indicando la petición en que se concreta la solicitud.

12.5 La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

12.6 Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos introducidos, y Companyia d'Uniformes no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

13.- Aceptación de bases

13.1 La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como las normas de uso de Instagram.

13.2 El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

14.- Ley aplicable y jurisdicción

14.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

14.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.